

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación. Compareciente: Kia Motors España, SA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952.—Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28600.—Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28616.—Administración de la A.E.A.T. de Guzmán el Bueno, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

Compareciente: Kia Motors España. Sociedad Anónima, N.I.F.: A80595168. Procedimiento: Notificación adscripción, lugar: 28952, Unidad: Recaudación.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—23.217.

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta oficina nacional de recaudación. Compareciente: Kingslawn Investment Limited.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida

a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952.—Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28600.—Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28612.—Administración de la A.E.A.T. de Salamanca, Núñez de Balboa, 40, 28001 Madrid.

Compareciente: Kingslawn Investment Limited, N.I.F.: N1031061C. Procedimiento: Notificación adscripción, lugar: 28952, unidad: Recaudación.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—23.218.

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta oficina nacional de recaudación. Compareciente: Mafernán, S.L.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952.—Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

08600.—Dependencia Regional de Recaudación de Cataluña, plz. de Letamendi, 13-23, 08007 Barcelona.

08279.—Administración de la A.E.A.T. de Terrassa, calle Vinyals, 17, 08221 Madrid.

Compareciente: Mafernán, Sociedad Limitada, N.I.F.: B62620463, procedimiento: Notificación adscripción, lugar: 28952, unidad: Recaudación.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—23.219.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la delegación en el Director de esta Autoridad Portuaria de las competencias en el procedimiento de gestión de recaudación de Tasas.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en su sesión de 4 de mayo de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

«Vistas las competencias que atribuye al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria el artículo 40.5 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, en especial su apartado ñ).

Atendido que por razones de agilidad, eficacia y operatividad resulta aconsejable la delegación de las correspondientes a la recaudación de tasas.

Atendido lo que dispone el artículo 40.5 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, por unanimidad se acuerda:

1. Delegar en el Director de esta Autoridad Portuaria todas las funciones relativas a la recaudación tributaria, incluyendo los actos de comprobación, aplazamiento de deudas, fraccionamiento, compensación suspensión o cualquier otro conducente al cobro de deudas tributarias así como la resolución de los recursos de reposición que a tal efecto eventualmente se pudieran formular.

2. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOE para general conocimiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, y se significa que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo que prevén los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación, o bien puede interponerse recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo que prevé el artículo 116 de la citada Ley y el artículo 10 de la Ley 29/998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la presente publicación, perjuicio que pueda interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

Tarragona, 11 de mayo de 2004.—Josep Antón Burgasé i Rabinad, Presidente.—23.454.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se anuncia la solicitud presentada por Marina Dávila Sport, S. L., de autorización administrativa.

Marina Dávila Sport, S. L., ha presentado un escrito y documentación en solicitud de autorización administrativa para ocupar dos mil (2.000) metros cuadrados aproximadamente de lámina de agua en la zona este del muelle de reparaciones de Bouzas, dentro de la zona de servicio del puerto de Vigo, con destino a la instalación de un pantalán flotante para embarcaciones deportivas y de recreo. De acuerdo con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E. Las alegaciones se presentarán en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo, plaza de la Estrella, número 1, en Vigo, en horas hábiles de oficina, pudiéndose consultar la documentación en el Departamento de Gestión del Dominio Público de este mismo organismo, donde se encontrará a disposición del público para que pueda ser examinada.

Vigo, 18 de mayo de 2004.—El Presidente, Julio Pedrosa Vicente.—23.448.